PRESUPUESTO OFICIAL
ESTUDIO PREVIO No. 2026-1962

GOBERNACION DE CASANARE PRESUPUESTO OFICIAL						
OBJETO	CONTRATAR LA DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES Y LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL JUEGO ILEGAL, PROMOVIENDO LA COMPRA DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR AUTORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" (BPIN 2024005850102).					
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONESSETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($36.753.420)					
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DE CASANARE CANCELARÁ EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN, UNA VEZ SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN MEDIANTE EL ACTA DE RECIBO FINAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. EL ACTA CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL 3.E4.45.4599.1000.2024005850102.0.133110703.18.2.3.2.090, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".					
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	TENIENDO EN CUENTA EL RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, SE TOMÓ EL MENOR VALOR TOTAL DE CADA ITEM COTIZADO.					
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (SIN IVA)**	**VALOR TOTAL**
1	82101601	Difusión de cuñas radiales en emisoras que presten el servicio de radiodifusión sonora comercial, con una duración mínima de treinta (30) segundos cada una, emitidas en franjas horarias AAA, orientadas a la sensibilización, prevención y lucha contra el juego ilegal, con cobertura en el departamento de Casanare. NOTA: La conceptualización, diseño y elaboración de los guiones de las cuñas radiales estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que los mensajes, contenidos y enfoques comunicacionales se encuentren alineados con los lineamientos institucionales y con los objetivos de prevención y lucha contra el juego ilegal en el departamento de Casanare. Los guiones elaborados deberán ser presentados a la supervisión del contrato para su revisión, observaciones y aprobación previa. Una vez aprobados, la producción y grabación de las cuñas radiales estará a cargo de la Gobernación de Casanare. Por su parte, el contratista será responsable de definir y ejecutar la estrategia de difusión radial, para lo cual deberá analizar la cobertura y alcance de las emisoras comerciales del departamento, gestionar los espacios requeridos para la emisión de las cuñas y garantizar su divulgación conforme a la programación y frecuencia establecidas en el contrato. PRODUCTO: Cada emisora debe certificar cada uno de los espacios contratados, conforme a la ficha técnicas y especificaciones técnicas. La emisión se realizará, según	EMISIÓN	100	$72.000	$7.200.000

		cronograma concertado entre el contratista y la supervisión. La publicación de las cuñas radiales se debe realizar en emisoras que presten el servicio de radiodifusión sonora comercial y que estén catalogadas pbr el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como emisora clase comercial. **PRODUCTO:** Cada emisora debe certificar cada uno de los espacios contratados, conforme a la ficha técnicas y especificaciones técnicas. La emisión se realizará, según cronograma concertado entre el contratista y la supervisión. La publicación de las cuñas radiales se debe realizar en emisoras que presten el servicio de radiodifusión sonora comercial y que estén catalogadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como emisora clase comercial				
2	82101601	Difusión de Cuñas radiales en emisoras que presten el servicio público de radiodifusión sonora comunitaria, con una duración mínima de 30 segundos cada una, en horarios AAA, referentes a combatir el Juego ilegal. Con cobertura en el departamento de Casanare. NOTA: La conceptualización, diseño y elaboración de los guiones de las cuñas radiales estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que los mensajes, contenidos y enfoques comunicacionales se encuentren alineados con los lineamientos institucionales y con los objetivos de prevención y lucha contra el juego ilegal en el departamento de Casanare. Los guiones elaborados deberán ser presentados a la supervisión del contrato para su revisión, observaciones y aprobación previa. Una vez aprobados, la producción y grabación de las cuñas radiales estará a cargo de la Gobernación de Casanare. Por su parte, el contratista será responsable de definir y ejecutar la estrategia de difusión radial, para lo cual deberá analizar la cobertura y alcance de las emisoras comunitarias del departamento, gestionar los espacios requeridos para la emisión de las cuñas y garantizar su divulgación conforme a la programación y frecuencia establecidas en el contrato. PRODUCTO: Cada emisora debe certificar cada uno de los espacios contratados, conforme a la ficha técnicas y especificaciones técnicas. La emisión se realizará, según cronograma concertado entre el contratista y la supervisión.	EMISIÓN	349	$57.000	$19.893.000
3	82101505	FLAYERS TAMAÑO: Medida carta 14x21cm Material: Papel propalcote 115 gr TINTAS: full color una sola cara **Nota:** Pieza Grafica suministrada por la Gobernación	UNIDAD	9000	902	$ 8.118.000
					Subtotal (Item 1 + Item 2 + Item 3)	**$35.211.000**
					Bases IVA 19% (Item 3)	**$8.118.000**
					IVA 19% (Item 3)	**$1.542.420**
					Exento o Excluido (Item 1 y 2)	**$27.093.000**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

PRESUPUESTO OFICIAL
FO-AB-74
23-07-2020
V.01

	TOTAL	$ 36.753.420
Observaciones:	Siendo que la dispersión es inferior al 30% se tomara para la estimación del presupuesto oficial el menor valor por cada ítem cotizado. Se selecciono el valor unitario de cada uno de los ítems incluidos en el presente presupuesto, en los cuales se encuentran incluidos el IVA y los costos directos e indirectos que se llegasen a generar con la suscripción del contrato. El futuro contrato se ejecutará por demanda de Bienes y Servicios solicitados por la administración Departamental al contratista seleccionado. La descripción de cada uno de los ITEMS que componen el Presupuesto Oficial se encuentra relacionado en el documento "Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas".	

*Nota 1: El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

Nota 2. Es de precisar que la entidad publicó la solicitud de cotizaciones en la plataforma de la Gobernación de Casanare, como resultado de lo cual tres (3) personas naturales y/o jurídicas que se presentaron con sus respectivas cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación.

1). Amparo Acuña Callejas C.C. No. 40.374.189-3
2). Servicios Y Suministros S.A.S NIT: 900.770.532-4
3). Grupo Empresarial EVANS S.A.S. NIT: 901.569.855-1

Nota 4: Ver anexo Ficha técnica y Especificaciones Técnicas.

Nota 5. Los ítems 1 y 2, No están gravados al impuesto sobre las ventas IVA 19%. Exento de IVA las emisiones en radio de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional art 476 numeral 31 que no superen los montos estipulados.

Atentamente,

GLORIA LUCÍA RIVERA GÓMEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Eley Mónica Medina Corredor
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Alfonso Anzola
Cargo: Profesional Contratado.

Aprobó: Yonny Silva Rivera
Cargo: Director Técnico de Rentas